

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia y Justicia

##### ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 13** *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, del Gerente, por la que se aprueban y se hacen públicos los listados provisionales de admitidos a las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 14 de enero de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, se establece el procedimiento de gestión, liquidación y recaudación de la tasa por derechos de examen, en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, para la obtención de dicho certificado y se efectúa la convocatoria de las citadas pruebas en la Orden de 10 de febrero de 2012, de la Consejera de Presidencia y Justicia, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, y haciendo uso de la delegación conferida por el Consejo de Administración de la Academia de Policía Local de la Comunidad, en su reunión de 4 de febrero de 2009,

#### RESUELVO

##### Primero

Aprobar y hacer públicos los listados provisionales de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que serán expuestas en los tablones de anuncios de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, del Registro General de la Comunidad de Madrid y de los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo III a esta Resolución.

##### Segundo

Aprobar y publicar el listado provisional de aspirantes no admitidos, hasta la subsanación de las deficiencias establecidas en el mismo, que se incorpora como Anexo I a esta Resolución. Dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

##### Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de 14 de enero de 2009, anteriormente citada, los aspirantes que figuren en el listado provisional de no admitidos pendientes de subsanación, o que no figuren en el listado provisional de admitidos, podrán dirigirse al Tribunal Calificador, sito en la sede de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid (carretera Colmenar Viejo, kilómetro 13,600) para conocer las causas de su no admisión y dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de tal Resolución, a fin de subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su no inclusión expresa, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### Cuarto

La subsanación de los defectos podrá realizarse a través del Registro de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid (carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600), así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, antes citada, remitiendo a la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid la siguiente documentación:

1. Los aspirantes incluidos en el listado de no admitidos, pendientes de subsanación, aportarán dos copias del escrito de subsanación según el modelo que consta como Anexo II a esta Resolución, una de las cuales quedará en poder del interesado, junto con la documentación acreditativa de la subsanación del defecto detectado.

2. Aquellos que no figuren en los listados de admitidos ni excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, junto con la documentación exigida en las bases generales.

3. Tal y como establece el artículo 4.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes exentos de pago por derechos de examen deberán aportar en el citado plazo los siguientes documentos:

- Las personas desempleadas: Certificado de demanda de alta, expedido por los Servicios Públicos de Empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos: Certificado acreditativo de tal condición, expedido por la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, del Ministerio del Interior.

De no aportar los interesados dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, no figurarán en la relación definitiva de aspirantes admitidos.

#### Quinto

Las pruebas se realizarán el día 5 de mayo de 2012, en dos llamamientos. El primer llamamiento será a las diez horas, para los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra “Z” hasta la “K”, ambas inclusive, y el segundo llamamiento será a las dieciséis horas, para los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra “L” hasta la “Y”, ambas inclusive, y en el siguiente lugar: Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600, 28049 Madrid.

La distribución por espacios de examen de cada uno de los aspirantes se establece en el listado de admitidos que se hace público con la presente Resolución, y que se expondrá en los citados tablones de anuncios de los Registros de la Comunidad de Madrid.

Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad del ejercicio, debiendo el Tribunal Calificador adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir, tarjeta de residencia de extranjeros, certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea (acompañado de identificación) o resolución original de concesión de la misma o de su renovación, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, deberán de ir provistos de lápiz negro del número 2 y goma.

#### Sexto

Se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las pruebas:

1. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en las relaciones definitivas de admitidos a la convocatoria.

2. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten los documentos originales reseñados en el artículo anterior.

#### Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se-

gún lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 14.3 de la Ley 15/2000, de 21 de diciembre, de Creación de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 22 de marzo de 2012.—El Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, Agustín Carretero Sánchez.

## ANEXO I

## LISTADO PROVISIONAL DE NO ADMITIDOS, PENDIENTES DE SUBSANACIÓN

N.I.F / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
05286321R	CASTELLON GOMEZ, MANUEL	1
50872917E	GUZMAN GOMEZ, JOSE FRANCISCO	1
X3996553G	MAAROUF, HINCHAN	1
50419512Q	MORENO RIVERA, JOSE	1
51129461R	PAREDES RAMOS, SERGIO	1
51089445M	RODRIGUEZ GONZALEZ, MIGUEL VICENTE	1
11799536F	SAEZ LOPEZ, MARIO FERNANDO	1
51710407J	SANCHEZ AGÜERO, GLADYS JOSEFINA	1
X9732209N	SANTANA CUEVAS, YELINSON	1
X2692772R	SINHA MAX, EMMANUEL	1
00411527B	SUAREZ CAO, JOSE ELOY	1

## SUBSANACIÓN

1. No acreditar la exención del pago de la tasa.



Academia de Policía Local  
de la Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

**Solicitud de subsanación de defectos-examen para obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas**

**1.- Datos del interesado:**

Nombre					Apellidos					
NIF					Fecha de nacimiento					
Dirección	Tipo vía				Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia	
País					Correo electrónico					
Teléfono Fijo					Teléfono Móvil			Fax		

**2.- Datos de el/la representante (Rellenar sólo si es distinto de interesado):**

Nombre					Apellidos					
NIF					Fecha de nacimiento					
Dirección	Tipo vía				Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia	
País					Correo electrónico					
Teléfono Fijo					Teléfono Móvil			Fax		

**3.- Medio de notificación:**

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)										
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado										
	Tipo de vía				Nombre vía				Nº		
	Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia	

Academia de Policía Local  
de la Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**Comunidad de Madrid**

**5.- Documentación aportada para subsanar los defectos detectados** (únicamente los apartados correspondientes a la causa o causas por las que ha sido incluido en el listado de admitidos pendientes de subsanación o no ha sido incluido en ningún listado :

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta	Autorizo Consulta (*)
DNI/ NIE	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Pasaporte	<input type="checkbox"/>	
Permiso de residencia y trabajo en vigor	<input type="checkbox"/>	
permiso de residencia y trabajo en vigor o resolución administrativa de concesión del mismo o de su renovación	<input type="checkbox"/>	
acreditación de la presentación de la solicitud dentro del plazo establecido en la convocatoria mediante copia de la solicitud donde conste la fecha de entrada en registro	<input type="checkbox"/>	
acreditación del pago total de la tasa correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes o acreditación de causa de exención de su pago	<input type="checkbox"/>	
acreditación de poseer la edad establecida en la convocatoria	<input type="checkbox"/>	

(\*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

**Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

**FIRMA**

--

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero EXAMENES, cuya finalidad es registrar los datos de los participantes en procesos selectivos regulados, y podrán ser cedidos en aquellos casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Presidencia y Justicia Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid
---------------------	---



## ANEXO III

## DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid	Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación y Empleo	Gran Vía, número 20
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Alcalá, número 16
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Asuntos Sociales	Calle O'Donnell, número 50

(03/11.486/12)